

LECCION XI.

CARACTER GENERAL DE LA NUEVA-INGLATERRA.

ORGANIZACION MUNICIPAL, EDUCACION, MILICIA.

SEÑORES:

Al estudiar el carácter general de la Nueva-Inglaterra, hemos visto cómo el genio de la raza, las condiciones de la emigracion; la forma de la primera colonia, la religion, las ideas morales, todo en fin, habia contribuido desde el primer dia al desarrollo de la libertad y de la igualdad política. Puede decirse que habia una pendiente fatal: la primera sociedad americana no podia ser otra cosa que una república, en que la libertad seria por mucho tiempo su sola y mas grande necesidad. En una colonia ocupada absolutamente de los cuidados materiales del cultivo, sin capitales, sin comodidad, en que la religion habia hecho romper con el pasado de la madre patria, y no habia lugar ni para las ciencias, ni para las artes, ni para las letras, no podia buscarse nada de lo que ocupaba en Francia á los espíritus ilustrados, bajo el reinado de Luis XIV. Nada de lujo, de distracciones, de pompa, de magnificencia: la guerra tan solo podia dar algun interes comun. La colonia era una reunion de labradores pobres, económicos, religiosos, que no veian otra cosa fuera de la independencia que habian conquistado, y que no tenian ninguna de las necesidades de la civilizacion francesa; por consecuencia, solo pensaban en conservar su libertad en

el Estado y en la Iglesia. Era lo que los Estados del Oeste hoy, aunque con un sentimiento religioso mas enérgico, y con ménos ambicion.

Este es el secreto de la superioridad política de las colonias americanas: nos aventajan dos siglos; pero es conveniente evitar el error de deducir de aquí la superioridad de civilizacion.

La civilizacion es una palabra complexa: comprende diversos elementos; las leyes, las artes, las ciencias, la industria, el comercio, cierto gusto general, cierto grado de sociabilidad, cosas que pueden existir separadamente y por grados bien distantes entre los pueblos, y que concurren cada una por su parte á formar la política de un siglo ó de una nacion. Así decimos, por ejemplo, que la civilizacion de Grecia era mas adelantada que la de Roma, cuando los romanos sometieron á los griegos; y sin embargo, las instituciones políticas de los romanos eran superiores á las de los griegos. Así tambien el amor á la libertad, el hábito y la ciencia de la vida pública, son mas poderosos en Inglaterra que en Francia, Italia ó Alemania; y sin embargo, ¿quién se atreveria á decir que Londres es mas civilizada que Paris ó que Florencia?

Retroceded dos siglos para hacer esta observacion, y comprenderéis cómo á pesar de que la organizacion política de los puritanos era infinitamente mas libre que la de Francia bajo Luis XIV, ó la de Inglaterra bajo Carlos II, no era aquella sociedad mas perfecta, ni su civilizacion mas adelantada. Al contrario en los anales de la Nueva-Inglaterra, aparecen ciertos acontecimientos que demuestran una sociedad ménos ilustrada de lo que era de suponerse. De 1688 á 1692 la colonia del Massachusetts se creyó perseguida por el diablo: cuatro años duró la persecucion de los hechiceros, cuyo número aumentaba con la credulidad y con el remordimiento de los jueces. En esa época Europa volvia de nuevo á sus sangrientas supersticiones, y aunque Montesquieu cincuenta años mas tarde escribia, «es necesario ser muy circunspecto en la persecucion de la magia y de la heregía.»¹ es seguro que entonces ningun pueblo de Europa hubiera presentado el espectáculo singular que ofrecia el fanatismo puritano.

Es igualmente cierto que este pueblo sin artes, sin monumentos, sin historia, no podia rivalizar en política con la sociedad de Luis XIV.

1. Espíritu de las leyes, libro XII, capítulo V.

Conservamos hasta el dia esta ventaja, por muchas causas que seria largo enumerar: la riqueza acumulada, el tiempo, una literatura clásica, la educacion difundida, los recuerdos del pasado, todo en fin, lo que constituye la grandeza de las naciones antiguas.

Es conveniente hacer esta distincion entre las instituciones políticas y la civilizacion, por mas de una causa. Primero, para no formarse una idea falsa de la superioridad de la América, si fuera exclusiva, y despues para comprender cómo hoy, lo mismo que en el siglo XVII, la América puede servir á la Europa de modelo, bajo cierto aspecto y tomar de ella mas de una leccion.

Cuando leéis en los periódicos ciertos actos, ciertas brutalidades que nos repugnan; cuando se os habla de los duelos de Arkansas, ó de algun nuevo territorio en que la civilizacion no ha penetrado; cuando se os haga la triste pintura de la esclavitud en el Sur; cuando, lo que es mas triste todavía, oigais de la boca de un ministro de Dios la justificacion de tan abominable abuso, comprenderéis desde luego que hay causas de inferioridad, independientes de las instituciones políticas; causas que seria injusto atribuir á la constitucion. Así conoceréis todo lo que los dos continentes podrian ganar por un recíproco cambio, no de un comercio material, sino de ideas, haciendo que la Francia aprovechase el espíritu político de los Estados-Unidos, y llevando á la América el espíritu de sociabilidad, el gusto por las artes y por las letras, en una palabra, la civilizacion de Europa.

Esta digresion nos ha llevado un poco léjos, pero no lo siento, porque entraba en el pensamiento de este curso. No he venido á comparar el texto de las leyes, pues si habeis comprendido mis ideas, estas leyes nada dicen por sí solas. Es necesario conocer el genio de los pueblos, porque el genio es el que vivifica las instituciones. Comparar las costumbres, los gustos, la civilizacion, las ideas políticas de dos países, es verdaderamente hacer un curso de legislacion comparada. Volvamos á la Nueva-Inglaterra.

Para satisfacer este amor, esta necesidad de independencia personal, el genio americano organiza instituciones libres, el *self government*. Nos falta esta palabra en el idioma, porque no tenemos la cosa que representa, y aun la idea nos es extraña. Es la soberanía del individuo para todo lo que á él solo concierne: es la soberanía del municipio,

para lo que corresponde á sus intereses. Para defender y conservar esta preciosa prerogativa, se necesita otra cosa mas que una carta. Así es que no solo deben buscarse garantías para la libertad en la manera con que se organicen los poderes públicos; sin hablar de la religion, hay dos instituciones admirables que la arraigan en el corazon de los ciudadanos: la organizacion municipal, y la educacion.

En estas dos instituciones está la fuerza de la democracia americana: es en ellas en donde debe estudiarse la libertad para comprender cómo ha desarrolládose en los Estados- Unidos, y cómo es tan necesaria para los ciudadanos, como el aire que respiran.

Hemos dicho que cada *township* es una pequeña república que se gobierna por funcionarios de su eleccion. Todos los años el municipio encarga á cierto número de electos [*selectmen*] la ejecucion de sus decisiones. Si en el curso del año hay que tomar alguna medida importante, aquellos funcionarios convocan á los habitantes para deliberar. Al lado de los *selectmen*, la asamblea nombra otros varios funcionarios municipales: los *assesseurs* que distribuyen el impuesto; los *collecteurs* que lo recaudan (y notad que el oficial del municipio recauda el impuesto del Estado, mientras que entre nosotros, es el Estado el que presta sus empleados al municipio para la percepcion de su impuesto); el *constable*, que es el encargado de la policía; el *greffier* ó *clerk*, que redacta las actas y lleva el registro civil, y el cajero ó tesorero, que guarda los fondos municipales. Agregad una porcion de *trustees* ó comisarios, vigilantes de pobres, visitadores de escuelas, inspectores de caminos, de pesos y medidas, &c., sin hablar del jurado ni de la milicia, y tendréis un gobierno que se renueva todos los años como en otro tiempo la república romana.

Notad que el gobierno de estos pequeños Estados es una democracia pura y no representativa, es decir, que todas las decisiones importantes, no se toman como entre nosotros, por el ayuntamiento ó consejo municipal, sino que todos los hombres mayores de edad, se reúnen en asamblea y resuelven sobre todas las cuestiones que afectan al municipio.

Estas cuestiones son importantes; la policía, los caminos, la educacion, los pobres: la municipalidad americana tiene que hacer mas que la francesa, porque siendo allí la centralizacion casi nula, el número

de negocios generales es menor. El municipio no acepta, sino con sentimiento y con desconfianza, la intervencion del Estado. Para la gestion de sus propios intereses, tiene una libertad absoluta, mientras que entre nosotros está estrechamente limitada. El municipio americano compra, vende, levanta empréstitos, litiga, transige y lo hace todo sin que el Estado se mezcle para nada: que se enriquezca ó se arruine, es negocio puramente suyo. Entre nosotros el municipio está bajo la tutela del Estado: es un menor á quien se protege, por lo regular, de una manera la mas torpe, como á un niño á quien se impidiera andar para prevenir alguna caida posible. En la Nueva-Inglaterra, el municipio es mayor, dueño de sus derechos, y responsable de sus acciones: tiene todos los peligros y todos los privilegios de la libertad.

Difícil seria imaginarse un sistema tan contrapuesto al nuestro, é imposible suponer que dos instituciones tan contrarias, fuesen igualmente favorables á la libertad. Sea cual fuere la diferencia del genio de los dos pueblos, no puede admitirse que el gusto por la libertad pueda producir la misma actividad en la nacion en que todo está centralizado, siendo el poder público el que obra, y reduciendo con esto á los ciudadanos á la inaccion y á la indiferencia, y habituándolos á no contar consigo mismos; y en el pueblo en que cada ciudadano se considera responsable, no solo de sus propios negocios, sino tambien de los del país.

Nuestro sistema de centralizacion, que lleva la vida del centro á las extremidades, tiene sus defensores y adictos bien hábiles; favorece nuestra indolencia y abandono, y agrada á los ambiciosos y á los teóricos. Es un excelente sistema para los grandes intereses del Estado, como el ejército, la marina, la diplomacia, y tal vez haya tenido su razon de ser para la administracion municipal. Napoleon I ha fundádolo al salir de la revolucion: era una reaccion contra los excesos de las municipalidades, quienes usurpando el poder central, habian hecho pedazos á la Francia y multiplicado la autoridad. El ayuntamiento de Paris llegó á engendrar por mucho tiempo un gran disgusto por la libertad.

Napoleon consideró á la Francia como un ejército que tenia en sus manos, á quien animaba su pensamiento é inspiraba con su genio. Ningun obstáculo, ninguna resistencia entre su voluntad y la ejecucion:

una orden emanada del gabinete del emperador, debia cumplirse en toda la Francia, sin dilacion alguna.

Para un conquistador, este sistema no tiene precio. La unidad, la prontitud en la ejecucion, la concentracion en manos de un solo individuo de todas las fuerzas de la nacion, son, sin duda, un poderoso medio de ataque y de defensa. Puede ponerse así todo un pueblo al servicio de una idea ó de una pasion: puédesse de este modo tomar á un país su último hombre y su último peso; pero nada de esto es la libertad. La organizacion de un ejército, bien puede ser la de un imperio, como Rusia; pero jamas será la organizacion de una república. Aparecerá la autoridad ó el mando, pero no habrá lugar para la libertad. Tal sistema es para un ejército la salud y la fuerza de los soldados; para una sociedad es una tiranía que oprime y paraliza á los ciudadanos.

La centralizacion administrativa es un buen instrumento para el poder; pero conservando á los municipios en tutela, les hace perder el conocimiento de sus intereses, el verdadero espíritu de libertad, y el sentimiento de la responsabilidad, que es la primera prenda, la única garantía que asegura el bien y los beneficios de la libertad.

La consecuencia de esta política, es que la nacion permanece extraña á sus propios negocios, y que ahora que el sufragio universal ha hecho ciudadanos á todos los franceses, la mayor parte carecen de la educacion política, que solo puede dar la vida municipal.

Es necesario seguir un nuevo camino bajo la pena de comprometer la existencia de la República. No puede ser que campesinos mantenidos en la ignorancia de sus intereses municipales, intereses que les tocan y pueden fácilmente comprender, sean ilustrados repentinamente cada tres años para poder elegir á sus representantes y al gefe del Estado. En la Nueva-Inglaterra un elector no se engaña: el municipio ha sido para él la escuela primaria de la libertad; le ha hecho conocer no solo sus ventajas, sino que le ha criado el hábito de servir: conoce la administracion por experiencia; sabe cómo se recauda el impuesto, en dónde se debe tomar, y cómo se le debe gastar. Ha visto cuáles son las condiciones de la autoridad y de la paz pública. Nada ha cambiado para él, cuando llega á pasar á un teatro mas extenso. En la Union, en el Estado, en la municipalidad, son siempre los mismos intereses

1 El autor escribia esta leccion en tiempo de la última República francesa.

que están en juego; cuestiones parecidas las que se agitan. Entre nosotros al contrario, ¿quién puede persuadir á un habitante del campo, que no sabe á dónde va á parar la contribucion que se le pide, que el gobierno no tiene otro tesoro que el dinero de los ciudadanos?

En interes de la república es preciso conceder las libertades municipales; y conviene esto á nombre de los mismos derechos que ella nos concede, porque habiendo sustituido al rey con una asamblea, es decir, á un soberano con setecientos cincuenta (que es una de las formas mas detestables del despotismo), debe reconocer, como en América, los derechos del individuo, la mayor suma posible de libertad personal, el menor gobierno que sea dado.

La máxima fundamental de una república, ó de un gobierno libre, es que el Estado no debe intervenir en la gestion de los intereses locales, y que la municipalidad tampoco deba mezclarse en lo que concierne á solo el individuo. Se nos hace un interes general de la suma de los intereses particulares; pero yo no entiendo tal abstraccion política. Este es un error que conduce al despotismo de una minoría. El interes general es todo lo que está fuera de los intereses locales, cuya gestion no pertenece mas que á la municipalidad.

En resúmen, sin instituciones municipales una nacion puede llamarse república; pero jamas tendrá espíritu de libertad: podrá darse las formas, la apariencia de un gobierno libre; pero el despotismo, comprimido un instante, volverá á aparecer.

Tal ha sido nuestra historia desde hace setenta años, porque desde hace setenta años ensayamos el trabajo de Sísifo. ¹ Con una administracion enérgica, poco dispuesta á ocuparse de las cosas que le parecen extrañas; con una centralizacion que pone en manos de las oficinas los intereses y los derechos de las municipalidades, y que por consecuencia les quita toda responsabilidad, toda accion, toda vida, ¿cómo ha de haber un pueblo libre? Es una quimera. Sobre esta pirámide invertida por el despotismo, es imposible colocar las libertades, que tal base no puede soportar. Los americanos al contrario, han tomado á la libertad por fundamento de su edificio: así, su gobierno no puede ser mas que una democracia. No puede establecerse la tiranía en

1 «No hay país en que la manía de gobernar haya echado raíces mas profundas que la Francia, en donde causa, por cierto, mucho mal,» escribia en 1793 Jefferson á Madison.

un país en que el último ciudadano tiene un interés diario y permanentemente en el mantenimiento de las libertades públicas; porque la libertad para él, no es enviar á la capital diputados que no conoce, y que harán leyes que no le inquietarán: la libertad para él es la construcción de un camino que pase cerca de su fundo, de un puente que le permita ir en todo tiempo al mercado, de una escuela en que se eduquen sus hijos; en una palabra, es un derecho que le toca tan de cerca, como los derechos civiles. ¿Cómo arrancar del corazón de este hombre esta necesidad, esta pasión por la libertad, cuando ama sus derechos de ciudadano lo mismo que nuestra gente del campo quiere su propiedad?

Pero dígame lo que se quiera en favor de la centralización, fácil es probar, con la historia en la mano, que los pueblos más grandes y que han alcanzado mayor prosperidad, han sido los que han tenido sus libertades municipales más completas.

¿Cuándo la Italia ha sido más brillante y ha estado á la cabeza de la civilización moderna, sino en la época en que florecieron sus municipalidades? ¿De dónde vino la riqueza de Flandes, sino del poder de sus municipios? ¿Qué ha hecho hoy de la Bélgica el país más industrial y más libre del continente europeo, sino su organización municipal, que ha mantenido el gusto de la libertad al través de tantas dominaciones? ¿Cuándo la España comenzó á declinar, sino después de la opresión de las comunidades de Castilla? ¿Por qué las provincias vascongadas son las más activas é ilustradas de esta monarquía católica, sino porque han conservado sus fueros ó privilegios municipales? La Inglaterra, el país en que el espíritu de libertad es más general, debe esta antigua conquista á la antigüedad de sus municipios, casi tan independientes como los de América.

En Francia la destrucción de las libertades municipales data del reinado de Luis XIV, es decir, desde el advenimiento del despotismo. Malesherbes escribía un año antes de la revolución de América, en 1775, en tiempo de Luis XVI, lo que sigue, que revela una noble elocuencia: ¹

«Queda á cada cuerpo, á cada comunidad de ciudadanos el derecho de administrar sus propios negocios, derecho que consideramos que

1. *Remontrances á la cour des aides, 1777.*

hace parte de la Constitución primitiva del reino, porque se remonta muy alto; derecho natural, pues es el derecho de la razón. Y sin embargo, ha sido quitado á vuestros súbditos, Señor, y no tememos decir que la administración ha caído por esto en excesos que pueden llamarse pueriles.

«Desde que los ministros se propusieron no dejar reunir las asambleas nacionales, se ha llegado de consecuencia en consecuencia á declarar nulas las deliberaciones de los habitantes de una aldea, cuando no han sido autorizadas por el intendente; de modo que si las municipalidades tienen un gasto que hacer, es precisa la intervención del subdelegado del intendente, y por lo mismo seguir el plan que él señale, emplear los obreros que él favorezca, y pagar según su arbitrio: si la comunidad tiene un litigio que seguir, es necesario que el intendente la autorice; que se lleve la causa á este primer tribunal, antes de ocurrir á la justicia. Y si su parecer es contrario á los habitantes, ó si su adversario tiene favor ante el intendente, la comunidad queda privada de la facultad de defender sus derechos.»

«Estos son, Señor, los medios que han destruido en Francia todo espíritu municipal, y que extinguirían, si fuera posible, hasta los sentimientos del ciudadano: se tiene, por decirlo así, *interdicta* á la nación, á quien se han dado tutores.»

La historia, pues, y la razón están de acuerdo, para demostrar que para que un pueblo sea libre y próspero, debe arraigarse la libertad en las instituciones municipales. Este es su verdadero terreno: hasta aquí todo ha sido más aparente que real, ha habido administrados, pero no ciudadanos.

Otra institución que caracteriza la Nueva-Inglaterra, es la educación que se ha dado al pueblo. La gloria del protestantismo consiste en que sus autores desde el primer día reconocieron la importancia y santidad de la enseñanza. Lutero sobre todo, comprendió cuál es la fuerza de semejante palanca. Traducir la Biblia para ponerla en manos de todos, elevar las inteligencias hasta este libro sagrado, fué para él un pensamiento constante, y la primera condición de la reforma. Así es que ha hablado de la educación, con el mismo entusiasmo con que lo hacía de todas las cosas que se referían á la religión.

«Yo quisiera, dice en sus *Propos de table,* que nadie pudiera ser

nombrado predicador ántes de haber sido maestro de escuela. El trabajo es grande aunque el mundo no lo estime. Si yo no fuese predicador, no conocería otro estado que hubiera de preferir; no conviene considerar cómo el mundo lo remunera, sino cómo Dios lo estima y cómo lo recompensará en el último día.»

Lutero y Melanchthon su discípulo, han sido en Alemania los verdaderos fundadores de la enseñanza del pueblo: su pensamiento vive aún en las escuelas y en los gobiernos del otro lado del Rhin.

Pero si la reforma ha dado ese impulso á la educacion del pueblo, la política ha completado la obra: ha conociéndose en América que en donde el individuo es soberano, el primer interes de la nacion es que ese soberano sea ilustrado.

Desde 1647 la asamblea general del Massachusetts hizo una ley relativa á la educacion. Componiéndose la colonia generalmente de hombres instruidos, en quienes debia haber una educacion formal, puesto que libremente habian elegido una religion, lo cual supone cierto criterio, natural era que hubiesen protejido la instruccion.

El preámbulo de la ley es singular; pero no se extrañará si se tiene presente que, entre los puritanos, bajo la religion estaba siempre la libertad. «Considerando, dice la ley, que Satanás, enemigo del género humano, encuentra sus mas poderosas armas en la ignorancia de los hombres; que importa que la ciencia no quede sepultada en la tumba de nuestros padres; atendiendo á que la educacion de los niños es uno de los primeros intereses del Estado, hemos ordenado, &c.»

Siguen las disposiciones que ordenan que toda municipalidad que contase cincuenta casas debia tener un maestro de escuela para enseñar á los niños á leer y escribir: si tenia cien, un maestro de gramática bastante instruido para poner á los alumnos en aptitud de entrar á la Universidad.

La autoridad municipal debia vigilar para que los padres enviasen á sus hijos á las escuelas.

«Ningun hermano, dice la ley, debe permitir la barbarie en la familia, sino que debe enseñarse á los niños á leer perfectamente la lengua inglesa.»¹

Los magistrados podian multar á los negligentes; y si no se enmen-

¹ Bancroft, I, página 458.

daban, la sociedad debia ponerse en lugar de la familia, tomar al niño bajo su proteccion, y quitar al padre el derecho que la naturaleza le habia dado, pero del que él no sabia ó no queria usar. Y tenian razon estos legisladores. Jamas he podido comprender la oposicion á la educacion primaria obligatoria; y entiendo por esto lo que pasa en Prusia, en donde cada padre tiene obligacion de enviar á su hijo á una escuela gratuita. A nadie puede ser permitido, en donde sea posible, tener á un hombre, á un futuro ciudadano, en la ignorancia y en la brutalidad, educando de este modo un enemigo para la sociedad.¹

Sin duda que es sagrado el derecho del padre para la educacion de su hijo; pero es un derecho de direccion y nada mas. Dueño es de educar á su hijo como le agrada; pero no es dueño de tenerlo en la ignorancia y de rehusar la educacion; porque si es un derecho respecto del Estado, es un deber en cuanto al niño, cuyo interes toma el Estado por su cuenta, al obligar al padre para que envíe sus hijos á la escuela.

Jamas ha entibiándose en la Nueva-Inglaterra este espíritu de proteccion á la instruccion pública, que es una de sus glorias. De manera que por lo que mira á la difusion de la enseñanza, tiene el primer lugar entre todas las naciones, aventajando aun á la misma Prusia, que con razon se gloria de haber hecho los mayores sacrificios por la instruccion del pueblo.²

La organizacion de la enseñanza primaria difiere de la nuestra, y bien merece ser examinada. La ley del Estado fija el número mínimo de las escuelas y el impuesto menor que debe aplicárseles; pero todo lo demas queda al arbitrio de la municipalidad; y cuando se ha sentido, como en Inglaterra, la necesidad de cierta direccion general, ha estableciéndose, como en el Massachusetts, una oficina central para sobrevigilar la enseñanza. La materia ha héchose de municipal, provincial; pero aun en este caso no se da á la provincia mas que una influencia moral, sin que el Estado pueda mezclarse en la educacion. Se temeria que su accion entibiase el entusiasmo del ciudadano.

¹ Es una cuestion distinta la de saber si es necesario y oportuno imponer la educacion obligatoria. Aquí no se trata del derecho, sino de la conveniencia. A mi modo de ver, no debe imponerse la obligacion mas que cuando la experiencia haya acreditado que la educacion gratuita no basta para decidir á los padres á hacer instruir á sus hijos.

² En un informe de 1832 consta que entre cien municipios de la Nueva-Inglaterra que contenian sobre 200,000 habitantes, apenas se habian encontrado entre los jóvenes de catorce á veinte años, diez que no supieran leer.

Hemos dicho ántes que el Estado se dividia en *townships* ó municipalidades. A estas corresponde hacer los gastos de la instruccion primaria. Reunidos los habitantes votan un impuesto sobre la propiedad para el presupuesto escolar. La municipalidad se divide, por lo que mira á la instruccion, en cierto número de fracciones, segun su poblacion, y en cada una hay una comision de instruccion pública, que recibe una parte del impuesto, segun el número de niños que allí se educan. Esta comision escoge lugar para la escuela, nombra el maestro y designa los libros y métodos de enseñanza, á ménos que deje esto al arbitrio del profesor; en una palabra, responde á la municipalidad del buen estado de la enseñanza. En cada fraccion de esta hay por lo ménos una escuela con dos clases, una para los niños pequeños, dirigida por lo regular por una muger, y la otra para los de mayor edad, en que se enseña lectura, escritura, aritmética, gramática, historia y geografía. En ninguna escuela sostenida por los fondos públicos se da enseñanza religiosa: difícil era hacerlo en un país en que existen tantas sectas que se disputan los espíritus.

Sin juzgar este sistema bajo el punto de vista técnico, bastaria señalar una gran ventaja y un grande inconveniente que de él resultan. Consiste este en la poca estabilidad del maestro de escuela que depende de la comision y está expuesto, como es natural, á las pequeñas rivalidades del lugar. Esta dependencia aleja de la carrera á muchos hombres que podrian ser excelentes profesores, lo cual se ha remediado hasta cierto punto con la oficina central. La gran ventaja estriba en emplear á la muger en la educacion, empleo que, en un país en que el tiempo es precioso, permite comenzar la educacion bien temprano. Segun la opinion general, las mugeres consagradas á la educacion son mas solícitas, mas diligentes y empeñosas que los hombres. Así en el Massachusetts, las dos terceras partes de los maestros son mugeres. Ha de ser muy notorio su mérito, porque se sabe que no entra en las ideas inglesas y americanas ocupar á la muger, aunque la enseñanza es una profesion especial, que tiene mas de funcion religiosa que de oficio.

Veamos las ventajas políticas que este sistema tiene sobre el nuestro, y que nos seria tan fácil adoptar para vivificar á nuestros municipios.

La primera es interesar á toda la poblacion en el progreso y buena distribucion de la enseñanza. El pueblo en asamblea general vota el presupuesto de la escuela, hace los gastos por medio de sus comisiones, y los aprovecha para sus hijos. Notad que, gracias á la ley del Estado que fija el minimum, la municipalidad puede hacer mas de lo que la ley exige, que es lo que acontece de ordinario; pero nunca ménos. Si por egoismo ó negligencia no obra en consonancia con las prescripciones legales, todo padre de familia puede citar á los funcionarios municipales ante un juzgado, y hacerlos condenar á la debida indemnizacion, lo cual es tan expeditivo como cierto.

Otra ventaja de este sistema es que los gastos no son hechos por el padre del niño que va á la escuela, sino por todos los propietarios de la comarca; ¹ disposicion favorable á los pobres. Así, la contribucion de la escuela es un impuesto sobre el rico para educar tambien á los hijos del pobre, lo cual es benéfico para ambos. El pobre recibe el bien de la educacion, un medio de subsistir y un preservativo contra la miseria y el crimen; y el rico asegura de este modo vivir en una sociedad en que siendo la instruccion general, estará al abrigo de revoluciones y desórdenes, tan comunes en una república ignorante. Además, como el impuesto es fuerte, puede sostenerse una buena escuela adonde puede enviar á sus hijos, y mezclándose allí con los del pobre se consigue así, sin violencia, la comunidad de educacion, que los antiguos consideraban tan necesaria para una república, considerándola como la primera condicion de un Estado libre. Recuérdese que este fué el sueño de los reformadores en tiempo de la Convención.

La libertad da, pues, á los americanos esta educacion comun que Lepelletier creia que no podia obtenerse mas que por la separacion del padre y de los hijos: ¡insensato, que destruia así la familia en provecho incierto del Estado, como si la familia no fuese, lo mismo que el Estado, de institucion divina! ¡como si ambas no tuviesen condiciones naturales de existencia, que se ayudan en vez de contrariarse! Nueva prueba de que el progreso solo puede alcanzarse por la libertad, y de ninguna manera por la violencia: en esto se distinguen los políticos de los

¹ Esta contribucion se suaviza en los nuevos Estados, dedicando al sostenimiento de las escuelas una pequeña parte del impuesto sobre la propiedad raiz.

Y aun así, el fondo es considerable. El Estado de Connecticut, por ejemplo, consagra á la instruccion un fondo de dos millones de pesos, producto de la venta de tierras que el Estado tenia en las riberas del lago Erie en el Ohio.

iuscs. Cuando un hombre os pida cinco años de despotismo para fundar la libertad, estad seguros que este hombre no es un hombre de Estado que quiere ilustrar y regularizar la sociedad existente, sino un teórico que sueña en una sociedad quimérica.

Los americanos de la Nueva-Inglaterra, hombres prácticos y positivos, han hecho grandes sacrificios por la educacion, considerando desde el primer dia que esta era para la república una cuestion de vida ó de muerte. Tratándose del interes comun, no han querido que la educacion del pueblo dejase de estar atendida, y la encomendaron al interes local, como han confiado al interes privado el mantenimiento de la religion, y de otra porcion de cosas que nosotros reservamos al Estado.

Mr. Webster, uno de los grandes oradores de América, ha hablado de las escuelas del nuevo continente en donde él habia sido educado, siendo por esto el mas vivo elogio de aquella institucion. Cuando el Massachusetts reformó su constitucion en 1821, Mr. Webster expuso en la convencion los principios seguidos en la Nueva-Inglaterra acerca de la enseñanza primaria.

«Respecto á las escuelas, la Nueva-Inglaterra tiene derecho á una gloria especial. Desde el primer dia adoptó y constantemente ha seguido este principio, que es un derecho incontestable y un deber estricto del Estado proveer á la instruccion de toda la juventud. Lo que en otros países se ha dejado á la caridad ó al acaso, nosotros lo hemos asegurado por ley. Cuando se trata de la instruccion pública, sostenemos que todo ciudadano está sujeto al impuesto en proporcion á su fortuna, sin cuidarnos de si tiene ó no hijos que aprovechen el impuesto que paga. Este sistema es para nosotros sabio y liberal, que asegura al mismo tiempo la propiedad y vida de los ciudadanos, y la paz de la sociedad. Procuramos prevenir hasta cierto punto la aplicacion del código penal, inspirando desde los primeros años principios saludables y conservadores de la virtud y de la sociedad. Ampliando el espíritu y engrandeciendo la esfera de goces intelectuales, esperamos habituar al individuo á respetarse á sí mismo y á tener confianza en sí. Por la instruccion general buscamos en cuanto es posible purificar la atmósfera moral, elevar los buenos sentimientos, dirigir la corriente de las ideas y de la opinion contra la inmoralidad y el crimen, secundando de este modo las amenazas de la ley y las prescrip-

ciones de la religion. Desarrollando el sentido moral y haciendo prevalecer los principios y las luces, esperamos encontrar garantías dentro y fuera de las leyes; esperamos conservar el tiempo en que en las aldeas y haciendas de la Nueva-Inglaterra podia dormirse en paz con las puertas abiertas. Sabiendo que nuestro gobierno descansa sobre la voluntad pública, intentamos darle á esta una buena y segura direccion.

«No creemos sin duda que nuestros educandos llegarán á ser filósofos ó administradores; pero esperamos y nuestra fé en la duracion de nuestro gobierno reposa en esta confianza, que por la difusion de las luces y de los buenos y virtuosos sentimientos, el edificio político quedará defendido, tanto contra las violencias manifiestas, como contra la accion lenta y subterránea no ménos destructiva de la licencia.»¹

Despues de las instituciones municipales y de la educacion, fáltanos hablar de la milicia, que en todo tiempo ha sido considerada por los americanos como una de las principales garantías de la libertad.

La milicia es lo que nosotros llamamos la guardia nacional, con esta diferencia, que en América la milicia no es el suplemento del ejército, sino el ejército mismo. No se han querido allí ejércitos permanentes, ni ménos que fuesen compuestos de ciudadanos. En la paz, como en la guerra, los americanos han querido que el cuidado de proteger á la patria fuese obra de todos.

No quiero tocar una cuestion bastante debatida por cierto: si la libertad es incompatible con los ejércitos permanentes. Problema es este bastante complicado, para cuya resolucion hay que considerar la situacion geográfica y política del país, el estado de los ánimos y las ideas de la nacion. La Inglaterra, rodeada de mares y defendida por sus escuadras, no está en la misma condicion que la Francia, colocada en medio de varios pueblos con quienes ha combatido. Compréndese que los Estados-Unidos, sin mas vecinos que el Canadá y las antiguas colonias españolas, pueblos amenazados mas que amenazadores, no tengan necesidad de un ejército. Quiero demostraros tan solo que los americanos, como todos los pueblos libres, han considerado un gran peligro los ejércitos permanentes, reservándose con un celo extremado, como el primer atributo del ciudadano, el derecho de armarse y defender por sí solos la patria y la libertad.

¹ Enciclopedia Americana, artículo *United States.—Education.*

De la misma manera consideraban los antiguos este asunto. En Roma, por ejemplo, durante la República no hubo ejército permanente; se tenía poca confianza en los soldados; no se quería que hubiera en la ciudad otro poder que el de las leyes. Aunque el ejército no fuese más que formado de romanos, y de romanos propietarios, se temía, sin embargo, que un ambicioso pudiera aprovecharse del respeto de la autoridad, llevando esta virtud hasta el extremo los habitantes de la ciudad eterna. En ella no había soldados; fuera de sus murallas era en donde se reunían los ciudadanos armados. Ningún general estaba en Roma. Una vez que había recibido el *imperio* en virtud de una ley particular, no podía volver sin abdicarlo; y para que un triunfador pudiera subir al capitolio vestido con sus insignias militares y rodeado de sus tropas, era necesario un decreto del Senado ó del pueblo.

Los romanos comprendían de cuántas precauciones necesitaba la libertad, y la experiencia demuestra que sus temores eran fundados. Desde que el ejército se compuso de gentes que no tenían propiedad que defender, para quienes la guerra era un oficio, Roma fué traicionada por los que debían defenderla; Mario y Sila se disputaron los despojos; sus sucesores luchaban en torno de un cadáver.

En Inglaterra otras causas y el amor á la libertad produjeron los mismos efectos: ¹ durante el feudalismo el servicio se hacía por los propietarios de tierras, servicio limitado que demostraba la libertad del mismo que lo hacía. Mas tarde los municipios se hicieron lugar en el sistema feudal. En las guerras de Inglaterra contra Francia fué con sus *yeomen* y sus milicias, con las que pudo causar tanto mal á esta. No ha habido más ejército permanente en la Gran Bretaña que el del Parlamento en tiempo de Carlos I, y sirvió para hacer la revolución. Después de matar al rey, degradar á la nobleza y arruinar á la Iglesia, acabó por dar á Cromwell una autoridad más que régia. Así, después de la restauración volvió el odio contra los ejércitos permanentes. La única fuerza armada que reconoce la ley es la milicia, especie de fuerza local sostenida por los propietarios, que se ejercita quince días en el año. Los cortesanos de aquel tiempo, que en su destierro habían admirado las tropas regulares de Luis XIV, ridiculizaban á aquellos pobres campesinos. No hay epigrama contra nuestra guardia nacional

¹ Macaulay, *History of England*, capítulo 32

que Dryden no haya hecho contra la milicia inglesa; ¹ pero esto no ha impedido que esta institución sea altamente popular. Se había sufrido mucho con los uniformes rojos del Protector, se temía mucho el ejemplo de la Francia, para querer esos ejércitos permanentes que destruyen la libertad.

Esto os explica cómo el príncipe de Orange con un puñado de hombres destruyó á Jacobo II, y cómo Carlos Eduardo esperaba reconquistar la corona de sus padres, con unos cuantos franceses y españoles. La cuestión era tener de su parte al país; nada importaba el número de soldados contra el voto nacional. Por lo demás, nunca el ejército ha sido popular en Inglaterra; no ha sido sino después de la guerra con Napoleón, cuando la opinión pública ha reconciliádose con esta institución. El espíritu de la nación es todo civil, como en Francia lleva mucho tiempo de ser todo militar; y esto basta para explicar las vicisitudes de la libertad en ambos pueblos. No es que los ingleses sean menos celosos de la grandeza y de la gloria nacional; sino que conocen que la fuerza de la Gran Bretaña está en sus escuadras y saben bien que esta fuerza jamás puede servir para favorecer á un ambicioso ó para oprimir al país. Es una defensa contra el enemigo: nunca puede ser una amenaza contra la libertad.

Estas ideas pasaron el Océano, con los primeros emigrantes, quienes no pidieron á la madre patria que los protejiese; sino que se defendieron por sí mismos contra los indios, los españoles y franceses. Las luchas que estos sostuvieron con los ingleses, en el nuevo mundo, lo fueron particularmente por las milicias provinciales, á cuya cabeza comenzó á distinguirse Washington. Estas milicias hicieron la guer-

I CIMON AND IPHIGENIA.

Mouth without hands, maintained at vast expence
In peace a charge, in war a weak defense.
Stout once a month they march, a blustering band,
And ever, but in time of need, at hand.

TRADUCCION.

CIMON É IFIGENIA.

Son boca sin manos, y se sostienen con fuertes gastos; gravosos en tiempo de paz son débil defensa si hay guerra. Una vez cada mes, y siempre que se presentan en público, marchan erguidos y acompañados por una música estrepitosa; pero en caso de necesidad de ninguna manera marchan.

ra de independencia, y ayudadas al fin por la Francia, echaron á los ingleses del continente. Los generales eran abogados, hacendados, artesanos, lo mismo que los soldados. Compréndese que con tales recuerdos, la milicia se haya hecho popular en los Estados-Unidos y no haya necesitado otra organizacion. El ejército permanente, poco numeroso, ¹ diseminado en las fronteras para contener á los indios, no tiene ninguna influencia, aunque los oficiales salidos de West-Point sean capaces y muy instruidos. Forma, sin embargo, un contraste, que allí como en Suiza domine el amor á la gloria y el deseo de figurar de soldado, de ejercitarse en el manejo de las armas, y en las maniobras militares. Esto explica cómo para la guerra de México ha podido encontrarse prontamente un gran número de voluntarios intrépidos y acostumbrados al rudo oficio de la guerra. No hay ejército, pero hay soldados.

A diferencia de los franceses, los americanos toman á lo serio su guardia nacional durante la paz, y comprenden cuál es su deber. Saben que está destinada á mantener la tranquilidad pública y el respeto á la ley; así es que en los momentos difíciles, tratan con extremado rigor á los que se amotinan. Es una justicia popular sin responsabilidad que contiene á los que resisten. Entre nosotros, que faltan las costumbres políticas y el respeto á la ley, que es la primera condicion de un gobierno libre, la guardia nacional no es mas que un poder de la opinion; así es que sucesivamente y segun el estado de los ánimos, ella puede ser ó una defensa admirable, ó una arma que estalle en la mano de quien la maneje. En los Estados-Unidos, al contrario, la milicia es una excelente policía y mantiene la divisa de toda república, *orden y libertad*.

Se ve por esto cuán profundas raices ha echado la libertad en este país, que algunos viajeros superficiales juzgan tan ligeramente. Si solo se atendiera á los partidos que se agitan, al choque de las opiniones, al ruido y á las injurias de los periódicos, á la debilidad aparente de los Estados, ó del gobierno general, podria dudarse del mantenimiento y duracion de la república. Pero para el que examina detenidamente los fundamentos del edificio, para el que ve las bases

¹ En 1854, el ejército se componia de 10,247 hombres. En 1869, despues de la guerra, no llega á 40,000, para un país que tiene 38,000,000 de habitantes. *American Almanac*.

sólidas en que descansa la sociedad americana, puede estar seguro sin inquietud de la libertad de los Estados-Unidos; y no podrá ménos que desear que la Francia tomase de la América, en la medida de su genio, no las formas que nada tienen de esencial, sino ese espíritu que hace la fuerza y la grandeza de la sociedad americana, ese *self government*, cualidad admirable que contiene, al mismo tiempo, el espíritu de orden y el espíritu de libertad, la independencia y el respeto. ¹

¹ Véase en el apéndice, la carta de John Adams, sobre estos principios que constituyen la libertad en los Estados-Unidos.